Boletin

Oficial

de Baleares

de la provincia

Se suscribe en la Escuele-Tipogràfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á les extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precies.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

NUM. 7743

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiora otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaccia.

Las leyes, ordenes y anancios que se manden publicar ou los Bolletimes Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Vic-toria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 y 10 de Agosto)

Núm. 1927

Gobierno Civil

Sección de Presupuestos y Cuentas municipales

OIRCULAR. - A fin de que este Gobierno pueda autorizar con la antelación necesaria los presupuestos municipales ordinarios para el próximo año de 1917, recuerdo á los Sres. Alcaldes la obligación que tienen de remitir-los antes del dia 16 de Septiembre próximo aprobados por la Junta municipal y formados con sujeción á las disposiciones vigentes, no omitiendo en ellos ninguna de las diferentes consignaciones obligatorias, muy particularmente la que se refiere à créditos reconocidos Il quidados á tenor de lo que dispone la R. O. de 19 de Febrero de 1901, asi como las referentes á Médicos y Farmacéuticos titulares y Veterinarios é Ins-Pectores de Higiene y Sanidad pecuaria Reglamento de 4 Junio 1915 art.º 3.º Publicado en el B O. de 3 Julio del mismo año) y una cantidad, por pequeha que sea, con destino à la flesta del árbol, según dispone el R. D. de 5 de Enero de 1915, reproducido en el Bols-TIN OFICIAL del dia 16.

Los Ayuntamientos que para cubrir el déficit que les resulte hagan uso de arbitrios extraordinarios sobre especies consumos comprendidas en la rifa, se ajustarán á las Reales ordenes de 28 Mayo de 1887 y 16 Marzo 1870 Fremitiran al hacerlo del presupuesto ol oportune expediente documentado, á fin de que este Gobierno prévios los in-formes reglamentarios, pueda aprobar-lo en uso de la autorización que le concede el art. 21 del B. D. de 15 de No-Viembre de 1909, no olvidando que los Pueblos que los utilizan no pueden hacerlo del de pesas y medidas, excepción hecha de las capitales de provincla y poblaciones mayores de doce mil-

Los Ayuntamientos que hayan acordado utilizar el repartimiento general en sustitución del impuesto de consumos, deberán tener muy presente todas las disposiciones dictadas sobre el particular por los Ministerios de Hacienda J Gobernación, muy particularmente Por la R. O. de 21 Septiembre de 1914 de este último inserta en el B. O. de 8 Octubre 1914, que señala las bases à

las que han de sugetarse segun su clase los referidos repartos.

Se reitera la prohibición de establecer en los presupuestos municipales el arbitrio de peaje y rodaje conforme dispuso el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación en circular telegráfica de 29 Diciembre de 1915 inserta en el B. O. de 7 Enero 1916.

Los Sres. Alcaldes darán cuenta de esta circular al Ayantamiento en la primera sdsion que celebren y me comunicarán haberlo verificado, advirtiéndoles que si dejan de remitir el referido presupuesto dentro del plazo antes señalado no podrán entablar el re curso de alzada que autoriza el art. 150 de la ley municipal y si unicamente hacerlo del de queja como dispone la regla 5.º de la R. O. de 22 Febrero de de 1892.

Palma, 12 Agosto de 1916.

El Gobernador, Dionisio Alonso Martinez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA y JUSTICIA

REAL DECRETO

De conformidad con lo prevenido en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888,

Vengo en nombrar, para la Canonjia vacante en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, por defunción de D. Mateo Rotger Capllonch, al Presbitero Don Gabriel Llompart Jaume, propuesto en primer lugar por el Tribunal de oposi-

Dado en Palacio á ocho de Agosto de mil novecientos dieiséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Barroso y Castillo

(Gaceta 9 de Agosto)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 23 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y en virtud de propuesta reglamentaria,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien nombrar Profesor de ascenso de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, con destino á la enseñan-za de Dibujo artístico, á D. Francisco Rosselló Miralles, Profesor de entrada de la misma Sección y Escuela, con el sueldo anual de 1.500 pesetas

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1916.

BURELL,

Señor Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta 10 de Agosto)

SECCION

Núm. 1924 MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

2. Sección (Material).-Negociado 5.º Anuncio.—El dia seis de Septiembre próximo à las diez de su mañana se celebrará en el local que ocupa la Sección de Material del Estado Mayor Central de la Armada en el Ministerio de Marina un concurso de proposiciones libres para contratar la construcción de dos cisternas en Mahon, una de 1,500 metros cúbicos que estará colocada entre la central eléctrica y el antiguo edificio de Carboneras y otra de 1,200 metros cúbicos en la Isla Pinta.

Este servicio se considera dividido en dos lotes; comprendiendo el primero la Cisterna con todos sus accesorios. de Mahon y el segundo la Cisterna con todos sus accesorios de la Isla Pinta.

El concurso queda reservado á entidades Nacionales y se celebrará con sujeción à las bases generales que estan de manifiesto en el Negoc ado 5.º de la referida Sección y que se publican, ademas, en el Diario oficial del Ministerio de Marina.

Desde el dia en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, Diario Oficial del Ministerio y Eo-LETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares hasta cinco dias antes del fijado para el concurso se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostadores de Cadiz, Ferrol y Cartagena g Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Menorca. Tambien se admitirán en el referido Negociado 5.º de la Sección del Material del Estado Mayor Central hasta el dia anterior al señalado para el concurso y en el acto del mismo durante la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sia sujeción á modelo y estaran extendidas en papel sellado de una peseta ó en papel común con el sello adhe-rido y contendrán los requisitos exigidos en las aludidas bases, pudiendo re-ferirse á un solo lote ó á los dos en que se divide el suministro.

Al mismo tiempo que la proposición pero fuera del sobre que la contenga entregarà cada licitador, despues de exhibir sa cédula personal, un docu-mento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley la cantidad de setecientas cincuenta pesetas si es para el primer lote, seiscientas veintícinco pesetas si es para el segundo y de mil trescientas setenta y cinco pesetas si es para los dos como depósito para garantir su proposición.

A la proposición acompañara cuantos documentos juzguen necesarios los

licitadores para acreditar que se dedican á la clase de construcciones á que se refiere el concurso.

Si la proposición es a nombre de otro se acompañará poder Notarial que asi lo acredite y es á nombre de alguna compañia ó sociedad, los documentos necesarios para acreditar su existencia v personalidad juridica y la de quien formule la proposición en su nombre. Las Sociedades mercantiles unirán certificado de inscripción en el Registro Mer-

Lo que hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en el con-

Madrid 7 de Agosto de 1916.-El Jefe del Negociado, Luis de Pando.-V.º B.º El General Jefe de la Sección del Material, Francisco Ibañez.

Núm. 1930

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES

Esta Comisión Mixta de Reclutamiento se constituirá el día 28 del actual á las 11 para examinar y conceder en sa caso las peticiones de prórrogas para la incorporación á filas solicitadas por los mozos del reemplazo del corriente

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 280 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y para cono cimiento de los mozos interesados en el reemplazo.

Palma 10 de Agosto de 1916.-El Vicepresidente, José Cabrinety.

Núm. 1935

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES ANUNCIO. - El dia 16 del actual á las

11 tendrà lugar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda la venta en dudiica sudasta dei carro, ca guarniciones apresados con tabaco de contrabando según el expediente administrativo de este año n.º 211 bajo el justiprecio siguiente:

Un caballo entero, castaño claro, unos 14 años edad y 1'45 metros alzada.

80'00 Un carreton 2 asientos, capo. a y muelles, usado.

. 125'00 Unas guarniciones viejas usa-20'00

Total.

, 225'00

La subasta se verificará en un solo iote y no se adjudicará si la postura no cubra la tasación.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Una vez adjudicado, se requerirá al aprehensor para que manifieste si desea utilizar el derecho de tanteo que le está

00

80

reservado por la ley en caso afirmativo I don Francisco Rover para intervenir sustituirà al rematante en su derecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda inte-

Palma 11 Agosto de 1916, -El Administrador, Mateo Ros.

> Núm. 1917 ALCALDIA DE PALMA

Fomento. – Habiendo acudido a esta Alcaldia D. José Rubi pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en un barracon sin número sito en el Mollet destinado à dar movimiento á aparatos propios para aserrar, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes se anuncia al público que el expediente se hallará de man fiesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, à efectos de reclama-

Palma 2 de Agosto de 1916.-El Alcalde, N. Alemany.

Núm. 1936 AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Agosto de 1916 La Comisión de Hacienda propone à V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, à saber:

		Pesetas
Cap.	1.º-Gastos del Ayun-	
	tamiento.	9,500'00
Td.	2.º-Policia de Seguri-	
	dad.	8,510'33
Id.	3.º-Policía urbana y	
	rural.	16.270'91
Id.	4.º-Instrucción públi-	
	ca.	6.436'25
Id.	5.º-Beneficencia	2.091'66
	6.º-Obras públicas	12 823'33
	7.º-Corrección públi-	
	ca.	2.912'35
Id.	8.º-Montes.	
Id.	9.°-Cargas	34.161'28
	10Obras de nueva	
	construcción,	24,083'33
Id.	11Imprevistos	900'93
	Action Course of the Course of the	
	Total.	117.690'37

En Palma á 7 de Agosto de 1916. -Aprobado. Asi lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy. - El Alcalde, Nicolas Alemany. - El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1619

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el mes de Abril del corriente ano 1916.

Sesión del dia 3. - Se aprobó el acta

de la anterior.

Acordóse hacer constar en acta el voto del señor Aguiló (don Cayetano) favorable à lo manifestado en la sesión anterior por el señor Obrador referente à la vitrina de la Exposición de Labo. res de la Mujer; uniendo también su voto al que se dió al Alcalde sobre el particular.

Se aprobó una relación de cuentas importante en la cantidad de 1.798.85.

Concediéronse quince permisos para

obras particulares.

Se aprobó la liquidación de la piedra gruesa y machacada, sumicistrada por D. Antonio Balaguer Tugores.

Acordóse una relación de pequeñas

reparaciones.

Se aprobó la cuenta de la Cárcel del partido correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1915, acordándose convocar à la Junta de Comisionados para la fijación definitiva de la misma.

Acordose conceder un donativo de 100 pesetas para la suscripción de los naufragos de «Principe de Asturias».

Acordóse devolver á don Francisco Alberti Coll la fianza que tenia constituida como arrendatario del arbitrio municipal sobre vinos, bebidas espirirituosas y alcoholes.

Se acordó designar al señor Concejal

en la subasta del arbitrio extraordinario de automóviles.

Aprobóse un dictamen por el que se manifiesta que el gasto de 57 pesetas con 60 céntimos para la suministración de bordillo y encintado de acera con la finca situada en el camino de Ronda tiene consignación en el vigente presu-

Se acordaron algunas altas en el padron de vecinos.

Concediéronse dos permisos para obras en el Ensanche.

Se acordó la instalación de una bombilla eléctrica en la calle del Rey Sancho, frente à la casa núm. 32.

Aprobóse el acta de recepción provisional de las obras de urbanización de las vias E. F. 72, 73 del plano de En-

Se aprobó un dictamen concediendo permiso y condonande los arbitrios municipales á don Francisco Pascual para el arreglo de ciertos desperfectos que por causa de la rasante y construcción de acera de la calle del Temple, 25.

Se adjudicó definitivamente á don José Fuster Pomar la subasta para la venta una manzana procedente del derribo de la Puerta de Jesús.

Se accrdó proceder á la celebración de una nueva subasta al tipo en alza de 12 879 pesetas con 90 céntimos para la venta de un solar procedente del derribo de la Puerta de Jesús.

Se acordó proceder á una nueva subasta al tipo en alza de 9.118'34 pesetas para la venta de un solar procedente del derribo de la Puerta de Jesus.

El señor Pou dió cuenta de los trabajos que se llevan á cabo para la reorganización del servicio municipal de bomberos.

Aprobóse una enmienda al dictamen de la Comisión de Obras sobre permi so á don Jerónimo Massanet para ciertas obras en una casa de la calle de Sintes acordándose conceder permiso para las obras que son autorizables segun la Comisión y que el permiso para las obras que afectan á la fachada pase á estudio de la Comisión de Reforma In-

Se aprobó un dictamen sometiendo à la sanción del Ayuntamiento las bases para la subasta del aprovechámiento de las mesas reguladoras para la venta de carne en la Plaza Mayor.

Habiendo dado cuenta al señor Alcalde de la visita llevada á cabo al Capitán General y del resultando de la visita que dicha autoridad hizo á Madrid, se acordó hacer constar en acta un voto de gracias para nuestra primera autoridad militar.

Se acordó que el Ayuntamiento se reuniera en sesión secreta.

Se acordó que la Comisión de Fomento dictamine sobre que se debe hacer con las vitrinas de la Exposición de la. bores de la mujer.

Acordose suscribirse el Ayuntamiento al «Manual de la Enciclopedia Juridica».

Se acordó evitar que se expendan revistas pornográficas.

Acordose dar las gracias al eminente pianista don Antonio Torrandell por haber dedicado al Ayuntamiento el concierto que dió ultimamente y que el Alcalde, en nombre de la Corporación, le

haga un obsequio. Sesión del dia 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas importante en la cantidad de 9.192'78

Se concedieron 20 permisos para obras particulares,

Aprobose el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del empedrado, aceras y alcantarilla de la calle de la Bolseria, y devolución de la fianza al contratista.

Se acordó adjudicar definitivamente à don Juan Borrás Sastre, la subasta para las obras de construcción del empedrado de seis vias laterales de la Plaza Mayor.

Aprobose una relación de pequeñas reparaciones.

para atender à las obligaciones del presente mes y anteriores.

Acordose conceder à los hijos del senor Malondra un donativo de 650 pe-

Aprobóse un dictamen acordándose inhibirse del recurso de alzada presentado por el señor Cortés contra ordenes

dadas por la Alcaldia con motivo del arbitrio sobre las carnes.

Se aprobó el pago de la subvención de 975 pesetas al Museo de Bellas Ar-

Se aprobó otro dictamen manifestando la existencia de crédito para la construcción de la alcantarilla de la calle de la Fábrica.

Se señaló crédito para la construcción de un trozo de alcantarilla de la calle de Zanglada.

Se aprobaron las condiciones para el alquiler del catafalco del Paseo de la Plaza de la Constitución,

Acordose adjudijar definitivamente á favor de don Jaime Balaguer Domenech la subasta del arbitrio de los au-

Se aprobó igualmente otro dictamen de la misma Comisión referente al padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio.

Aprobose un dictamen desestimando la petición hecha por la «Unión Industrial» de suprimir los arbitrios de construcciones.

Se designó al concejal don José Quetg'as Amengual para interven'r en una subasta de Obras en el Enchanche del Cementerio.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales del mes de marzo, acordándose remitirlos al Gobierno civil para su inserción en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Se acordó desestimar la reclamacion de los señores Antonio Frontera, Felipe Lete y Juana Granells y obligar a que satisfagan los derechos de las obras de empalme à la alcantarilla de la calle del Conquistador.

Se aprobo el Reglamento para el servicio de comadronas municipales, acordándose felicitar á don B. Gayá por la brillante redacción del referido Regla-

Acordose reunirse después de la sesión los Jefes de las fracciones políticas y el señor Villalonga Oliver para tratar de las Murallas del mar y del solar del Cuartel de Caballería

Se acordó escribir á los Diputados, pidiendo que trabajen hasta lograr el establecimiento en Mallorca de una escuela de nautica.

Sesión extraordinario del dia 15.-Diose cuenta de la convocatoria para enterarse el Ayuntamiento en un recurso interpuesto sobre concesión de sitio para la venta de libros evangélicos en la feria de Ramos.

El Presidente declara que desea que sea el Ayuntamiento quien resuelva, pues si se desea que sea él, declara que no revoca la orden, y como si no recae votación soy yo quien ha de resorverlo, y no puedo revocarla pero quiero dejar á la Alcaldia en libertad, de hacerlo, para dejar à otro Alcalde esta libertad.

Pasa á votación si debia ó no haberla, es decir si debia resolver el Alcalde o el Ayuntamiento, acordándose por 19 votos contra 7 que resolviera el asunto la Alcaldia.

En vista del resultado de la votoción el Barou de Pinopar abandonó la Presidencia y el salon de sesiones.

Ocupo la Presidencia el primer Teniente de Alcalde don Francisco Rover quin como estaba ya decidido sobre el asunto de la convocatoria, levantó la

Sesión del dia 17.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

El Presidente dijo que de las averiguaciones practidas con motivo de la denuncia de un señor Concejal nada resulta en contra de la honorabilidad del Teniente Alcalde señor Bibiloni.

Acordose ratificar los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria. Se aprobó el acta de recepción defi-

Se aprobó la distribución de fondos i nitiva de las obras del camino de la Vileta.

Aprobose una relación de cuentas

per valor de 12.590'76 pesetas.

Concediéronse 22 permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción definitiva y la devolución de la fianza de las obras de construcción de una parada de carruajes de alquiler en la Plaza de la Constitución.

Se aprobó el acta de recepción defi. nitiva de las obras de construcción del adoquinado de la faja comprendida en. tre las calles de Brondo y Joveilanos del Paseo de la Constitución.

Se adjudicó à don Antonio Balaguer Tugores la subasta de las obras de construcción de una parada de carrua. ges en la Plaza de Santa Eulalia.

Se aprobó el acta de remate de la subasta para la construcción de aceras en la calle de San Martin à don Antonio Balaguer Tugores.

Se aprobó el proyecto de obras de empedrado y alcantarillado de la calle de Pel9ires.

Fué aprobado el proyecto de cons. trucción de la alcantarilla, empedrado y aceras de la calle de la Herreria,

Se aprobó un dictamen proponiendo la expropiación de terreno para aumentar las dimensiones del Puente de San

Acordose acceder al suministro de diez metros de bordillo para el encine tado de la acera frente á la casa número 48 de la calle de Martinez Vargas.

Se acordó denegar la petición de alzada de multa por obras sin permiso de don Francisco Rigo Llanes, concediéndose el permiso que solicita para realizar las llevadas á cabo.

Aprobose una relación de pequeñas reparaciones en la via pública.

Se aprobó el presupuesto adicional de las obras de la acera del camino de ·C'an Ferragut».

Acordose satisfacer al señor Forteza la suma de 470 pesetas por las obras de derribo de las casas números 188, 192 y 196 de la calle de San Miguel.

Concediéronse tres permisos para obras en el Ensanche.

Se concedió permiso para la instalación de un motor eléctrico, à don Are

Acordose conceder la gracia de cuatro dineros de agua á don Miguel Llado para la finca número 6 de la calle de «Félix de sas maravelles».

Acordose obligar á don Antonio Gelabert y Cano à que presente los planos de las obras que trata de realizar en la finca de su propiedad de la calle de Jacinto Verdaguer.

Se acordó ordenar la suspensión de las obras efectuadas sin permiso por la Compañia del Ferro carril de Soller en la calle del Conde de Ampurias.

Acordose abjudicar á don Guillermo Coll la subasta de dos parcelas procedentes del camino viejo de Buñola.

Se acordó adjudicar á don Antonie Castañer otra parcela procedente del mismo camino viejo de Buñola.

Y otra en el mismo terreno á don Mateo Serra Ramis.

Se aprobó igualmente otro dictamen adjudicando a don Jerónimo Estades una parcela en el camino viejo de Bu-

Aprobose la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche para atender à las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se acordó solicitar del Gobernador Civil la excepción de subasta para ciertas obras de derribo del recinto amu-

Acordose entregar al Presidente de la Institución honorifica «Gota de Le. ches, cien pesetas en concepto de donativo para la adquisición de un objeto de arte.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones de Gobierno Policia y Hacienda, señalando una pensión à la familia del difunto conserje.

Se acordo denegar a don Jorge Belli el permiso solicitado para la instalación de un motor eléctrico.

Acordose que el Presidente del «Ve» ez Sport Balears represente al Ayunamien en la excurción que dicha enidad sportiva à Manresa.

Se acordó seguir la costumbre establecida en años anteriores, respecto al transito rodado en los dias de Semana

Acordose dirigirse à nuestros representantes en Cortes para que presenten el oportuno proyecto de ley, pidiendo para la ciudad la cesión de las murallas de mar y la supresión de toda prohibición que dificulte su Ensanche para dedicarlas exclusivamente à jardines y

Acordose constara en acta la gratitud dei Ayuntamiento hacia la oficialidad y tripulación de los vapores «Jaime II» y Mallorca», por haber salvado á los naufragos de los vapores torpedeados en el Mediterraneo.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta

Aprobose una relación de cuentas importante en la cantidad de 820'18 pesetas.

Acordose designar á don Juan Aguiló para que forme parte del Tribunal que ha de proceder à la clasificación de de suscriptos para el servicio de la Ar-

Acordose adjudicar á don Juan Mir Jaume una parcela procedente del camino viejo de Buñola.

Concediéronse dos pernisos para

obras en el Ensanche.

Se acordó devolver à don Juan Garao Sastre la flanza que tenia contituida por las obras de desviación de la acequia de la fuente de la Villa.

Concediéronse cinco permisos para obras particulares.

Se acordó adjudicar á don Antonio Balaguer Tugores la subasta para las obras de alcantarillado de la calle de Pou.

Aprobose la valoración hecha de una parcela de avance solicitada por el propietario de los números 23 y 25 de la calle de la Vidrieria, don Feliciano

Se aprobó un dictamen accediendo á la reforma solicitada en una casa no alineada de la calle de Sintes por don Jerónimo Massanet.

Acordose aceptar dos altas en el pa-

dron de vecinos.

Acordose adquirir las bombillas eléctricas de prueba del salón Consistorial. Se aprobó el informe de la secretaria sobre el asunto de Murallas de mar y Cuartel de caballeria.

Acordose dar un voto de confianza al Alcalde para que dé publicidad al informe de la secretaria y recabe de personalidades y entidades todas las adhesiones que estime necesarias.

Sesión del día 29.—Se aprueba el

acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse admitido por el Gobierno la dimisión al Barón de Pinopar, y haber sido nombrado Al-Calde don Nicolás Alemany.

Se acordó que el Barón de Pinopar Pasara à ocupar los puestos que el sefor Alemany ocupaba en las diversas

Se acordó que el señor Obrador formara parte de la Comisión especial de aguas.

Aprobose una relación de cuentas importante en 7.852'24 pesetas.

Concediéronse 22 permisos para obras particulares.

Se aprobó la liquidación de las obras de construcción de un muro en el terreno «S'esbucat» del camino de la Vileta.

Aprobose el justiprecio de las parce-las sobrantes de la calle del Matadero que se proponen adjudicar á don Mi-guel Bestard Vich y don Bernardo Terrades Calafell.

Se aprobó un dictamen aprovechamiento de piedra vieja de la Plaza de Santa Eulalia.

Aprobose una relación de pequeñas reparaciones en la via pública.

Se aprobarón varies cuentas por servicio de sifones y aceite faroles serenos, importante en 195'60 pesetas.

Concediéronse dos permisos para , obras en el Ensanche.

Se acordó aceptar la cesión de terre nos en el Hornabeque hecha por los propietarios don Andrés Jaume y don Francisco Ramis y darles un voto de

Aprobaronse varias bajas en el padron de vecinos.

Concediose permiso para la instala. ción de un motor eléctrico.

Se nombró cabo de la brigada de bomberos á don Sebastián Mestre Sas

Acordose adquirir por concurso una bicicleta para la guardia municipal.

Acordose considerar festivo el 1.º de Majo, y satisfacer dos pesetas á cada uno de los empleados municipales que se vean precisados à trabajar en el indicado dia.

Se acordó felicitar al pintor señor Cerda por el exito de la exposición de sus cuadros, y que la Comisión de Fo-mento estudie el modo de adquirir uno de ellos.

Acordose constara en acta el agradecimiento de esta Corporación hacia el pueblo de Manresa y la Comisión del Ayuntamiento de dicha población por las atenciones guardadas á los jugadores del «Veloz Sport Balear».

Palma 8 de Mayo de 1916.-El Alcalde, Nicolas Alemany Pujol.—Por A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 1555

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo de 1916.

Sesión ordinaria del dia 6.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes

Se autorizó à varios vecinos para hacer obras.

Se reprodujo una instancia presentada por D. Gabriel Mas Moli dándose lectura à un acuerdo de este Ayun'amiento del cual se despende que dicho señor fué nombrado Inspector de Higie ne y Sanidad pecuaria con el haber anual de trecientas sesenta y cinco pesetas, acordándose que dicha instancia quedase de nuevo sobre la mesa por ocho dias.

Se acordó conceder una peseta semanal de los fondos de Beneficencia á varios vecinos pobres.

Se dió cuenta de varias solicitudes presentadas para edificar obras pasando à la Comisión respectiva.

Se dió lectura a una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas autorizando á un vecino para edificar obras.

Sesion ordinaria del dia 13.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente fué presentada una proposición con relación á la cuenta presentada á esta Corporación por D. Gabriel Mas Moll Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria en la que manifiesta que habiendo sido nombrado dicho señor para ocupar Marzo de 1915 con el haber anual de 365 pesetas no pudiendo percibir de fondos municipales otros emolumentos que los cousignados en dicha sesión de su nombramiento por este Ayuntamiento. Firme el acuerdo con las condiciones estipuladas, quedaron tambien aceptadas las obligaciones que sean anexas al cargo. Los hechos expuestos evidencian la sin razón del recurrente sometiendolo à la discusión y resolución de la Corporación Municipal y el Ayuntamiento hizo suyas las precedentes manifestaciones y acordo 1.º Desestimar la cuenta presentada per el Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria por consideraria infundada é improcedente, 2.º Comunicar dicho acuerdo al interesado á los efectos procedentes.

Se autorizó à varios vecinos para hacer obras.

Se dió cuenta de las relaciones de morosos por consumo pertenecientes à

los ejercicios de 1906 à 1915 presentada por el ex-Recaudador D. Juan Mas Mesquida, autorizándole para que aregiadamente à la Ley pueda proceder ejecutivamente contra los morosos relacionados nombrando al efecto comisienados y auxiliares é imponga el apremio que la Ley autoriza, manifestando el Sr. Pomar y el Sr. Mesquida y Jaume no estar conforme que D. Juan Mas Mesquida fuere el agente ejecutivo para cobrar dichos atrasos quedando nombrado dicho señor Mas Msquida por siete votos y dos en contra.

Sesión ordinaria del dia 20, -- Se levó y aprebó el acta de la anterior.

Se presento una cuenta de piedra triturada acordandose su pago.

Sesión ordinaria del dia 27. - Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril último siendo aprobado y acordado su remisión al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el «Boletin Oficial» de la Provin-

Se acordó autorizar à un vecino para edificar obras.

Se dió lectura à dos mensages recibidos del Señor Alcalde de Lemona dirigidos à S. M. el Rey y al Excmo. se-nor Presidente del Consejo de Ministros acordando adherirse á eilos autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme dichos documentos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del dia 1.º-Se dió lectura por el Secretario del acta celebrada por el Ayuntamiento de 18 de Marzo último en la que acordó dicha Corporación fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1915, enterados de dicho acuerdo los señores asociados y de la obligación que les impone el articulo 161 de la vigente Ley Municipal se acordó nombrar una Comisión formada por tres señores del seno de esta Junta para que examine las citadas cuentas, procediéndose á votación nominal siendo elegida, dándose orden el Sr. Secretario para que les facilite cuantos datos crean necesa. rics para el buen desempeño de su cometido, aceptando los elegidos sus cargos para que habian sido designados, protestando el Sr. Pomar de dicha elección por no haber sido elegido ninguno de la minoria que representa.

Sesión extraordinaria del dia 5.-Se dió lectura al acta de la sesión anterior

y fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que como se expresaba en las papeletas de convocatoria el objeto de la comisión era acordar y votar el dictamen definitivo de las cuentas de fondos del Ayuntamiento rendidas por el ex-Depositario D. Juan Mas Mesquida, dándose lectura al dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto que es como sigue: exanimados los cargarémes y libramientos no aparece en ellos ningun defecto que corregir por cayo mativo entiende la Comisión que suscribe puede prestar é dichas cuentas la debida aprobación siempre y cuando se justifique que por los cuentadantes actuales sea recibida la cantidad que retuvo en su poder el ex-Depositario D. Juan Mas Mesquida el dia 31 Diciembre último.

Exponiendo el Concejal D. Tomas Ballester que en vista del dictamen emitido por la Comisión suplicaba al Sr. Presidente suspendiese la sesión para continuaria tan luego como se hubiese obtenido el resultado que se progone en dicho dictamen.

Y la Junta hizo suyas las munifesta. ciones expuestas por el Sr. Ballester y en su consecuencia se acordó autorizar al Sr. Alcaide para que en uso de sus atribuciones ordene al ex-Depositario D. Juan Mas Mesquida la entrega inmediata er la Depositaria Municipal ie la cantidad que forma la existencia on caja segun los documentos que obran en la Secretaria de esta Corporación,

Campos 21 de Junio de 1916.-El Seeretario interino, Lorenzo Xamena. El extracto que antecede fué aprobado en sesión de 24 de Junio de mil novecientos diez y seis. - Lorenzo Xame. na, Secretario interino.-V.º B.º-El Alcalde, Juan Ballester.

Núm. 1648

AYUNTAMIENTO de BANALBUFAR Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre de 1916.

En sesión ordinaria del dia 1.º de Abril.—Se aprobó el acta ordinaria de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada y se acordó cumplir lo ordenado por la Superioridad. Se acordó la distribución de fondos del presente mes, y se levantó la sesión.

Sesión del dia 8. - Se aprobó el acta

ordinaria anterior.

Se acordo cumplimentar lo ordenado por la Superioridad y se levanto la

Sesión del dia 15.—Se aprobó la ordinaria anterior.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Juan Alberti Fornés pidiendo permiso para construir una casa en la Travesia de este pueblo, carretera de Palma à Estallenchs, y que se remita debidamente informada la referida instancia al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, y se levantó la sesión.

Sesion del dia 22.-Se aprobó el ac-

ta de la anterior.

Se enteró la Corporación de haberse recibido con la nota de aprobado el reparto de consumos formado para el corriente año y se levantó la sesión.

Sesión del dia 29. - Se aprobó el acta

Se acordó cumplimentar lo ordensdo por la Superioridad, y se levantó la se-Sesión del dia 6 de Mayo. —Se apro-

bó el acta de la ordinaria anterior. Seguidamente se tomaron los siguien-

tes acuerdos.

Que se ingrese por el Depositario en la Excma, Diputación provincial la cantidad de trecientas cuarenta y nueve pesetas y veinte céntimos, importe de 2.º trimestre de la cuota provincial del corriente año.

Cabot Alberti pidiendo permiso para construir una cañeria que atraviese el camino vecinal de la Font de la Vila. Solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de

Acceder a lo solicitado por D. José

Obras públicas de esta provincia la alineación de la calle del Espiritu Santo en la parte lindante con la carretera. Publicar un bando para que todos los

propietarios de carros pasen á recoger sus respectivas tablillas correpondienes al corriente año.

Nombrar al Sr. Secretario de esta Corporación para que como comisiona. do haga entrega en la Comision mixta de Reclutamiento de todos los documentos exigidos por la misma en circular de 21 de Febrero último referente à las operaciones del reemplazo del corriente año, y se levantó la sesión.

Sesión del dia 13. - Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordo hacer una reparación en el camino vecinal llamado de C'an Picó y otra al de la Piedra de S'Ase.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Gabriel Matas Riutord pidiendo permiso para extraer tierra junto á la carretera del Estado y que pase la referida instancia al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia para que acuerde por su parte lo que proceda, y se levanto la sesión.

Sesión del día 20, -Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó no haber inconveniente para que se verifique lo solicitado por D. Bartolomé Font Alberti y que pase su instancia al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia para que resue va lo que proceda. Se aprobó y acordó el pago de una

cuenta presentada por D. Bartolomé l'omás de obras verificadas en caminos vecinales, importante 320'50 pesetas y se levantó la sesión, de la sesión anterior.

Por una serie de razones anteriormente expuestas se acuerda expresar al Sr. Presidente de la Diputación provincial que este Ayuntamiento entiende que no siendo posible dadas las actuales circupstancias, aumentar el contingente provincial, no queda otro recurso à la Diputac'on que la creación del arbitrio en proyecto sobre las exportacio-

nes de esta provincia.

Se acuerda, adhiriéndose al pensamiento iniciado por el Ayuntamiento de Yemona, Viscaya, dirigir un mensaje de filial afecto à nuestro augusto Soberano y à la vez una instancia al Ecxmo, senor Presidente del Consejo de Ministros en súplica de que el Gobierno que tan dignamente preside se digna conceder al Rey la Gran Cruz de Beneficencia por los actos realizados durante el curso de la guerra, y se levantó la sesión.

Sesión del dia 3 de Junio. - Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se entera la Corporación de una carta del Alcalde de Lluchmayor en la que manifiesta la idea de que se cite à una reunión de representaciones de todos los Ayuntamientos de la provincia, para que se delibere la contestación que debe darse à las cartas del Presidente de la Ecxma. Diputación de fecha 19 y 27 de Mayo ú timo, y se acuerda no adherirse á la idea toda vez que ya tiene remitida la contestación, y se le-

vantó la sesión. Sesión del dia 10. - Se aprueba el ac-

ta de la anterior.

Se acuerda dar cumplimiento à lo ordenado por la Superioridad y se levantó la sesión.

Sesión del dia 17.—Se aprueba el

ac'a de la anterior.

Se acuerda cumplimentar lo ordenado por la Superioridad y se levanta la sesión.

Sesión del dia 24,-Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó hacer una reparación en la alcantarilla de la calle de Alfonso XIII consistente en poner cuatro puer tas de hierro.

Se acordó el pago de los haberes de los empleados correspondientes al 2.º trimestre del corriente año y de cuantas cuentas se presenten debidamente jus ificadas y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del dia 20 de Mayo .- Se enteró del acuerdo del Ayuntamiento en que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes ai ejercicio de 1915.

Se acordo nombrar una comisión que examine las referidas cuentas y se le-

vantó la sesión.

Sesión extraordinaria del dia 27.- -Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las cuentas del ejercicio de 1915 conforme el dictamen emitido por la comisión nombrada para su examen, se acordó entregarlas al señor Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia y se levantó la sesión.

extracto que antecede ha sido

Bueno. - El Alcalde, Juan Alberti.

aprobado en sesión de hoy. Banyalbufar 1.º de Julio de 1916 -El Secretario, Bartolomé Nadal. - Visto

Núm. 1942

AYUNTAMIENTO de LLUCHMAYOR

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa contratar por medio de subas a la colocación del bordillo de la acera en la calle de la Fuente desde los números 67 y 87 à la salida de la población, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se anuncia dicho acuerdo à los efectos del articulo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, pudiéndose presentar durante el plazo de diez dias las reclamaciones que se quieran, pasados los cuales no se admitirá ninguna,

Lluchmayor 5 de Agosto de 1916.-El Alcalde, Presidente, Lorenzo Cire-

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta 1 rol.—P A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 1916

Don Antonio Nuñez de Gastro y Salcedo, Jues de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciutat.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo que sigue D. Sebastiáu Cardell Boscana contra D. Antonio Lladó y Pujol hoy sus herederos desconocidos, se saca á pública subasta por término de veinte dias la siguiente finca:

Una pieza de tierra con casita rústica en ella existente, sita en el término de la vila de Andraitx y paraje el Puerto, nombrada Se Mudayna, de cabida trescientas diez y nueve áreas sesenta y cuatro centiáreas (cuatro cuarteradas y media) ó lo que sea, lindante por Este con tierra de herederos de José Parets, por Oeste con las de Jaime Salva y herederos de Antonio Pieras de Son Vich, por Norte con otra de Jaime Jofre Polit y la de herederos de Juan Jofre y por Sur con otra de herederos de Guillermo Castell, Viñota. Está justipreciada en quince mil pesetas.

El descrito inmueble pertenece á don Antonio Llado Pujol, hoy sus herederos desconocidos y se vende á instancia de dicho D. Sebastián Cardell y Boscana, para pago de cantidad, intereses y costas, quedando señalado para la subasta y remate e! dia once de Septiembre próximo á las doce, la que se celebrará en los estrados de este Juzgado sito en el edificio de San Antonio calle de San Miguel n.º 86 bajo las condicio

nes siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

3. Los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito, con los que deberà conformarse el rematante.

4. Las cargas y gravamenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes sin baja alguna en el precio del remate.

5.ª El alodio, gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás hasta la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, serán de cargo del comprador; todo lo cual queda acordado en los referidos autos en providencia del dia cinco.

Palma ocho de Agosto de mil novecientos diez y seis, - Antonio Núñez de Castro.—Ante mi, Sebastián Gazá.

Núm. 1923

D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal, Letrado del distrito de la Lonja, encar-gado accidentalmente de la judicatura de primera instancia del mismo distrito por hallarse en uso de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente edicto en virtud de lo acordado en autos ejecutivos de D. Vicente Martorell y Vicens sigue contra D. Onofre Garau y Garau se sacan a pública subasta por término de veinte dias los inmuebles que se describirán quedando señalado para el remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el dia nueve de Septiembre próximo à las once horas.

Fincas de que se trata

Casa de planta baja y altos con corral en la carretera de Estallenchs señalada con los números 50 y 40 cuya cabida no puede expresarse, lindante por su frente al Sur con callejón que conduce á ésta y otras fincas, por la derecha ó levante con casa de Bartolomé Font, por la izquierda o Poniente con dicha carretera de Estallenchs y por la espalda al Norte con casa de Bernardo Garau. Esta finca está for-

mada por la reunión de dos. Justipre-

ciada en tres mil pesetas.

Porción de terreno procedente del predio Son Net de cabida de trescientos treinta y seis metros cuadrados lindante por Norte con la nueva carretera de Estallenchs, por Sur con tierra de dicho predio, por Este con el solar número siete y por Oeste con el número diez de los demarcados en una porción de Son Net para su enajenación. Justipreciada en mil pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos de esta Provincia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma en que ha sido justipreciada la finca y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma,

2.ª Que los autos, titulación y certificación de gravámenes á que esté afecta la finca estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito actuario. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravamenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse à su extinción el precio del re-

Palma cuatro Agosto mil novecientos diez y seis.-Juan Ginard.-Ante mi, Guillermo Vidal.

Núm. 1914

CEDULA DE REQUIRIMIENTO

En los autos ejecutivos que se siguen ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Secretaria de mi cargo, por el procurador D. Miguel Oliver a nombre de D. José Miró y Arbona contra los herederos desconocidos de D. Antonio Bauzá y Ensenat, sobre pago de cantidad, se ha acordado se requiera, como así se verifica à los herederos desconocidos de don Antonio Bauzá y Enseñat, para que dentro de seis dias presenten en la Secretaria los títulos de propiedad de la finca que les fué embargada, consistente en casa y corral sita en la ciudad de Sóller señalada con el número 42 de la calle del Mar.

Y á fin de que tenga efecto dicho requirimiento à los herederos desconocidos de D. Antonio Bauzá Enseñat; se extiende la presente para su publica-ción en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia.

Palma ocho Agosto de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1922

D. Baltasar Marqués y Fiol, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente etic:o hago saber: que en el juicio verbal se sigue por ante es:e Juzgado municipal à instancia de D. Juan Canellas Moll contra D. Maria Torrens y Gelabert ó sus herederos ó causa habientes, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—Sentencia—En la ciudad de Palma à veinte y seis de Julio de mil novecientos diez y seis habiendo visto el presente juicio verbal el Tribunal municipal del distrito de la Catedral constituido con D. Gabriel Fuster y Valentí Juez del mismo y los señores adjuntos D. José Quetglas y Leon y D. Juan Valls y Valenti instado por D. Juan Cañellas Moll contra doña Maria Torrens y Gelabert ó sus herederos ó causa habientes, en reclamación de cantidad.—Fallamos—Que debemos declarar y declaramos confesos en el contenido de las posiciones formuladas por el actor a D. Maria Torrens y Gelabert ó sus herederos o causa habientes caso de haber fallecido y en consesuencia que debemos condenar y conde-

namos a dicha D.ª Maria Torrens Gelabert ó sus herederos ó causa habientes à que dentro tercero dia satis. fagan al actor D. Juan Cañellas y Moll la suma de quinientas pesetas, importe del pagaré acompañado con la deman-da, imponiendo á dicha demandada ó herederos ó causa habientes, caso de haber fallecido, las costas de este jui. cio. Por la rebeldia de la parte demandada publiquese esta sentencia en la forma prevenida en el articulo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil. Asi por ésta nuestra sentencia definitivamente Juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos. = Gabriel Fuster = José Quetglas=Juan Valls=Leida y publicada ha sido la precedente sentencia por el Tribunal que la dictó el mismo dia de su fecha en audiencia pública y dov fé. Baltasar Marqués.

Y para que sirva de notificación à D " Maria Torrens y Gelabert ó à sus herederos ó casa habientes caso de haber fallecido expido el presente en Palma à primero de Agosto de mil novecientos diez y seis. - Bartasar Marqués,

Núm. 1915

REQUISITORIAS

Alemany Torrens José, hijo de Gabriel y de Margarita, natural de La Puebla, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de vein-te y dos años de edad, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar à concentración para su destino á Cuerpo; compare cerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez Instructor del Escuadrón Cazadores de Mallorca D. Raimundo Bó Cabrera residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 8 de Agosto de 1916. - El primer Teniente Juez Instrucctor, Rai-

mundo Bó.

Núm. 1919

A los que abandonaron dos faluchos desconocidos con 35 bultos de tabaco el uno y con 22 el otro apresados el dia 9 de Junio de 1915 en las inmediaciones de la Isla de Cabrera á fin de que y en el término de 15 dias contados desde su publicación en el B. O. de la Provincia se presenten en este Juzgado de la Comandancia de Marina, Teniente de Navio D. Juan Delgado Otaolaurruchi, caso de no comparecer serán declarados rebeldes.

Palma 9 de Agosto de 1916. — Juan Delgado.

Núm. 1920

A los que abandonaron un falucho desconocido con 10 bultos de tabaco apresado el dia 19 de Diciembre de 1914 en el sitio conocido por «Punta Cerdena» y «Se serra des Ports» (Mallorca) à fin de que y en el término de 15 días contados desde su publicación en el B. O. de la provincia se presenten en este Juzgado de la Comandancia de Marina, Teniente de Navio D. Juan Delgado Otaolaurruchi, caso de no comparecer serán declarados reheldes

Palma 9 de Agosto de 1916.-Juan Delgado.

Núm. 1921

A los que abandonaron un falucho desconocido con 30 bultos de tabaco apresado el dia 9 de Julio de 1915 en el puerto de Sóller (Mallorca) à fin de que y en el término de 15 dias contados desde su publicación en el B. O. de la provincia se presenten en este Juzgado de la Comandancia de Marina Teniente de Navio D. Juan Delgado Otaolaurra chi, caso de no comparecer serán declarados rebeldes.

Palma 9 de Agosto de 1916,-Juan

Delgado.

PALMA. - ESCUELA - TIPOGRIFICA